



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Resolución No. 1233**

*Por la cual se proroga un encargo y un nombramiento provisional*

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 3679 del 29 de diciembre de 2007 se encargó a la Doctora **MARIA CONCEPCIÓN OSUNA CHAVEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.679.628 quién desempeña en titularidad el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección Legal Ambiental por el termino de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 3 de diciembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0205 del 3 de diciembre de 2007.

Que mediante Resolución No. 4038 del 18 de diciembre de 2007 se nombró provisionalmente a la Doctora **LYDA NIYIRETH OSMA PIRAZAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.782.526 de Anzoátegui (Tolima), en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario, mientras durara el encargo de la Doctora María Concepción Osuna Chávez, con efectividad a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 28 de diciembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0218 del 28 de diciembre de 2007.

Que el encargo y nombramiento provisional en mención vencerán el próximo 2 de junio de 2008 y atendiendo estrictas necesidades del servicio se requiere prorrogar los mismos por el término de un (1) mes.

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 establece: *"La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el termino de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrá exceder de seis (6) meses plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso en el termino señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la proroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando pueda ser realizada"*

Que mediante autorización No. 06503 del 16 de mayo de 2008 la Comisión Nacional de Servicio Civil, tratándose de un cargo en vacancia definitiva, autorizó la proroga del encargo conferido a la Doctora **MARIA CONCEPCIÓN OSUNA CHAVEZ** por el término de un (1) mes.

*F. [Firma]*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Resolución No. 1233**

*Por la cual se proroga uno encargo y un nombramiento provisional*

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 en el inciso segundo de su artículo 1o. establece: "No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera".

Que en virtud del inciso anterior, procede igualmente la proroga del nombramiento provisional de la Doctora **LYDA NIYIRETH OSMA PIRAZAN**, mientras dure el encargo del titular del empleo.

En merito de lo expuesto

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Prorrogar a partir del 3 de junio de 2008 y por el término de un (1) mes, el encargo conferido mediante Resolución No. 3679 del 29 de diciembre de 2007 a la Doctora **MARIA CONCEPCIÓN OSUNA CHAVEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.679.628 quién desempeña en titularidad el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección Legal Ambiental.

**ARTICULO SEGUNDO.** Prorrogar a partir del 3 de junio de 2008 el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 4038 del 18 de diciembre de 2007 a la Doctora **LYDA NIYIRETH OSMA PIRAZAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.782.526 de Anzoátegui (Tolima), en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario, mientras dure el encargo de la Doctora María Concepción Osuna Chávez.

**ARTICULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 MAY 2008

  
**JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**  
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga Lucía López  
Revisó y Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González 